



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

312

Chachapoyas,

25 ABR. 2025

VISTOS:

El Proveído 004113-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 16 de abril de 2025; Oficio N° 000080-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 16 de abril de 2025; Oficio N° 000016-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP-DAISGC-PPENT, de fecha 15 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

El artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Mediante Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú", cuyo objetivo es establecer los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, así como los principios y doctrinas que orienten la formulación y ejecución de políticas sanitarias en todos los sectores en los tres niveles de gobierno, para fortalecer dicha función esencial de salud pública en el país.

Con Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, se aprueba Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias, cuyo objeto es compilar las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM, el Decreto Supremo N° 023-2009-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM, que aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, quedando sujetos a lo establecido en el presente Decreto Supremo y el Anexo que forma parte integrante del mismo. Esta compilación normativa modifica y elimina algunos valores, parámetros, categorías y subcategorías de los ECA, y mantiene otros, que fueron aprobados por los referidos decretos supremos.

Mediante Ley N° 31189, se aprueba la Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, cuyo objeto fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.

Aunado a ello, mediante Decreto Supremo N° 007-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, que tiene por finalidad fortalecer los mecanismos de articulación y respuesta oportuna de los sectores del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales en la prevención, mitigación y remediación de la contaminación por metales pesados y otras sustancias químicas, así como de promoción, atención integral y reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas,





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

312

Chachapoyas,

25 ABR. 2025

garantizando los derechos a la salud, a un ambiente saludable y a la participación ciudadana, especialmente de poblaciones vulnerables.

Con Resolución Ministerial N°979-2018-MINSA, se aprueba el documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas", cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de la atención integral en salud, así como a la articulación intersectorial e intergubernamental para facilitar las intervenciones de promoción de la salud y de reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una respuesta oportuna, eficaz y articulada del Estado.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 (Ley N° 32185) establece que las entidades públicas solo pueden ejecutar gastos con los créditos presupuestarios autorizados por la ley. Cualquier acto administrativo que autorice gastos sin el correspondiente crédito presupuestario o que los condicione a una asignación mayor, no será eficaz y tendrá responsabilidad exclusiva del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces;

En el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...);

Mediante Resolución Ministerial N° 425-2008/MINSA - Establecen la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas. Promoción de la Salud del Ministerio de Salud. La exposición a los metales pesados constituye una preocupación importante en Salud Pública por sus efectos tóxicos en los seres humanos, las mismas que pueden ser intoxicaciones agudas por exposición a altos niveles de los mismos o intoxicaciones crónicas por exposiciones a bajos niveles durante periodos prolongados de tiempo, conceptos estudiados por la relación exposición-dosis en Toxicología.

Con Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

De acuerdo a lo señalado en el documento del visto, la Coordinadora Regional de Estrategia Sanitaria de Enfermedades no Transmisibles, remite "Plan de Acción Integral de Salud para las personas expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas, Región Amazonas 2025" para su aprobación mediante acto resolutivo, dicho documento es derivado por el Director Ejecutivo de Salud Pública con Oficio N°000080-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, al Titular de esta Entidad; por lo que, con Proveído 004113-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, el Director Regional dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica atender lo solicitado.

Al respecto, con Informe N° 000087-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 15 de abril del 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye: Que, de conformidad con lo establecido





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

312

Chachapoyas,

25 ABR. 2025

en el Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y conforme a los Reportes SIAF_SP de Avance de Ejecución Presupuestal Fase Certificado a la fecha 14.04.2025; (...) se cuenta con los recursos según lo solicitado en las Metas 0070 0018 3043988 5005996 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIEGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 20 043 0095 y 0161 9002 399999 5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO 20 004 0005, para dar atención a lo solicitado por la coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, por el importe de S/.32, 280.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles).

En observancia a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que regula la emisión de actos administrativos con eficacia anticipada, corresponde emitir la presente resolución;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada desde el 11 de abril del 2025, el documento denominado: "**PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGIÓN AMAZONAS 2025**", de la Dirección Regional de Salud Amazonas, el mismo que en veinticinco (25) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. JORGE ORTIZ GUEDA TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
OAJ/DIRESA
DESP/DIRESA
DAISGC/DIRESA
COORD. REG. DE E.S. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA
CDBM/OAJ.DIRESA.



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, REGIÓN AMAZONAS 2025.

EQUIPO RESPONSABLE QUE ELABORÓ EL PLAN:

1. M.C Héctor Eduardo Quezada Tirado/**Equipo de Epidemiología**
2. CD. Roxana Shybila Vilchez Mora/**Promoción de la Salud**
3. Ing. Gloria Beatriz Torrejón Vargas/**Dirección de Salud Ambiental**
4. Lic. Enf. Liliana del R. Santillán Salazar /**Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas**
5. Lic. Yang Luis Chughen Díaz /**Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas**



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES.....	3
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS	5
a.	OBJETIVO GENERAL	5
b.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
V.	BASE LEGAL	6
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
VII.	CONTENIDO	7
a.	Diagnóstico Situacional	7
a.1	Morbilidad de consulta externa - 2024.	8
a.2	RIS Chachapoyas:	9
a.3	RIS Bagua:	9
a.4	RIS Utcubamba:	10
a.5	RIS Condorcanqui:	10
b.	Población beneficiaria.....	11
c.	Estrategias de Intervención por Líneas de Acción.....	12
d.	Presupuesto y Financiamiento.....	15
e.	Monitoreo y Supervisión.....	18
VIII.	RESPONSABILIDADES	18
IX.	ANEXOS	18



INTRODUCCIÓN

El presente Plan contribuirá a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de la persona, familia y comunidad que se encuentran expuestas a fuentes de contaminación por metales pesados y otras sustancias químicas en los diferentes centros poblados de nuestra Región y, de manera específica, en lugares donde se ha realizado evaluaciones y análisis de la calidad de agua u otras fuentes de contaminación.

La exposición a metales pesados representa un problema de salud pública en el Perú debido a sus efectos tóxicos agudos y crónicos en los seres humanos. Las principales fuentes de exposición incluyen actividades productivas, extractivas y naturales, tanto formales como informales. Entre los metales de mayor preocupación se encuentran el plomo, mercurio, arsénico y cadmio, además de otros contaminantes químicos como cianuro, dióxido de azufre y ácido sulfúrico.

La exposición a metales pesados sigue siendo una preocupación prioritaria para la salud pública. Es fundamental fortalecer el monitoreo ambiental, implementar estrategias de mitigación efectivas y garantizar la protección de las poblaciones en riesgo, enmarcadas dentro de una política de salud inclusiva y sostenible.

La ejecución del presente plan se desarrollará con el equipo multidisciplinario, en las siguientes líneas de acción correspondiente a Salud Ambiental, Epidemiología, Promoción de la Salud, Comunicaciones y la Estrategia de Metales Pesados.

ANTECEDENTES

La diversidad geológica y económica del país ha facilitado el desarrollo de actividades mineras, siderúrgicas, metalúrgicas, agrícolas y pesqueras, que generan contaminación ambiental. Esta problemática se agrava en poblaciones cercanas a zonas de explotación, donde la falta de regulación y monitoreo adecuado impide una evaluación precisa del riesgo.

En respuesta, el Ministerio de Salud del Perú estableció en 2008 la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas (R.M. N° 425-2008-MINSA) con el objetivo de coordinar acciones intersectoriales para la prevención y control de la contaminación.¹ Adicionalmente, la Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA aprobó la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/DGSP-V1, enfocada en la atención prioritaria de niños menores de 12 años y gestantes, los grupos más vulnerables.²



El impacto de la contaminación ambiental es significativo, contribuyendo al 24 % de la morbilidad y al 23 % de la mortalidad a nivel global.³

Enfermedades como infecciones respiratorias y diarreas están fuertemente asociadas a factores ambientales modificables. En el Perú, diversas instituciones, como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), han realizado intervenciones desde al menos el año 2007 para evaluar y mitigar estos efectos.

En la región Amazonas, la atención de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tiene como objetivo principal el tamizaje y tratamiento de la población en riesgo. Para ello, se programan anualmente actividades en zonas identificadas como vulnerables, con base en la evidencia de riesgo sanitario y/o epidemiológico.

Hasta la fecha, la programación de metas en la región Amazonas ha sido respaldada por estudios de salud ambiental relacionados con el agua de consumo humano. En cuanto a la actividad minera, el área de Epidemiología no cuenta con evidencia relevante para planificar intervenciones. Esta falta de evidencia frena la planificación de atenciones en salud, en el marco de las actividades de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas, en la región Amazonas. Si bien la minería informal no se da a gran escala en la región Amazonas como en Madre de Dios o Arequipa, existen actividades informales en ciertas zonas específicas. Se han identificado lavaderos de oro en las cuencas de los ríos Cenepa y Santiago, así como minería de socavón en la Cordillera del Cóndor. Sin embargo, estas actividades son esporádicas y no reguladas, lo que dificulta su monitoreo. Además, el acceso a estas zonas puede representar un riesgo para el personal de salud encargado de la recolección de datos.⁴

II.

FINALIDAD

Contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad bajo una perspectiva de prevención, recuperación y rehabilitación de daños por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, todo ello enmarcado con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos, en los diferentes niveles de atención del ámbito de la Región Amazonas.



III. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Disminuir los riesgos para la salud de las personas expuestas a la contaminación por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, por curso de vida a toda la población y con énfasis en niños y niñas menores de 12 años y gestantes, aplicando intervenciones integrales de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, atención integral con tratamiento y seguimiento de casos expuestos e intoxicados, vigilancia de agua, con participación de autoridades, regionales, locales, comunidad y actores clave del ámbito de intervención en la jurisdicción de los establecimientos de salud priorizados del ámbito de la Diresa Amazonas.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reforzar la vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano, identificando factores de riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la detección de casos expuestos a metales pesados y otras sustancias químicas, así como de eventos relacionados, en los centros poblados del departamento de Amazonas.
- Garantizar la atención integral en el primer nivel como también la atención integral especializada dirigida a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas a través de la Diresa Amazonas, priorizando a menores de 12 años y gestantes.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia comunitaria de riesgos por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas, con especial atención en menores de 12 años y gestantes.
- Implementar estrategias de comunicación para informar sobre los riesgos de exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas.



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificatorias
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) y su Decreto Supremo N°019-2024-SA.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 792-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Enfoque de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad – Marco Conceptual”.
- Decreto Supremo N° 027-2015, se aprueba el reglamento de la ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarios de los Servicios de Salud y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 016-2016-SA, que aprueba la Política Sectorial de Salud Intercultural.
- Decreto N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus Modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 792-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico “Enfoque de Derechos Humanos, Equidad de Género e Intercultural-Marco Conceptual”.
- Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 111- 2014-MINSA/DGE-V.01 “Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por metales pesados y metaloides
- Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, decreto supremo 031-2010-SA.
- Resolución Ministerial 258-2011-MINSA aprueban “Política Nacional de Salud Ambiental 2011- 2020
- Resolución Ministerial N° 1026-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que prueba la Política





Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”

- La Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible emitido por la ONU que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan está dirigido a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en la Región Amazonas, con aplicación en todos los establecimientos de salud de las zonas priorizadas por contaminación. Su implementación se centrará en los centros poblados priorizados de las RIS Chachapoyas, RIS Bagua, RIS Utcubamba y RIS Condorcanqui, con especial atención a niños menores de 12 años y gestantes. La ejecución de las actividades estará a cargo de las áreas competentes de la DIRESA Amazonas, las Redes Integradas de Salud (RIS) y las IPRESS.

VI. CONTENIDO

a. Diagnóstico Situacional

La Dirección Regional de Salud se inicia como Unidad Departamental de Salud Amazonas en el año 1985, luego como Sub Región V de salud Chachapoyas en el año 1991, y en el marco de la Ley de Descentralización y Reorganización como Dirección Regional de Salud Amazonas; con Resolución Ejecutiva Regional N° 400-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR se declara el 01 de diciembre de cada año como fecha de celebración del aniversario de la DIRESA Amazonas.

Está situada en el extremo nororiental del Perú entre la cordillera andina y la llanura amazónica. Abarca una superficie de 39,249.13 Km², que representa el 3.5% del territorio nacional. Posee 7 provincias y 83 distritos, siendo su capital Chachapoyas. Las provincias de la zona norte y media comprenden las provincias de: Rodríguez de Mendoza, Condorcanqui, Bagua y Utcubamba, que presentan ecosistemas propios de selva baja y ceja de selva.

Actualmente contamos con 2 Hospitales del nivel II-2, 4 Hospitales del nivel II-1 y 481 establecimientos de primer nivel (51 micro redes, I-4 =2, I-3 = 69, I-2 =49 Y I-1 = 361).



Tabla 1: Establecimientos por Redes Integradas de Salud y Hospitales

REDES DE SALUD	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	S/C	TOTAL
RIS Chachapoyas	154	27	26	2	0	0	1	210
RIS Utcubamba	86	10	18	0	1	0	1	116
RIS Bagua	59	10	14	0	0	0	2	85
RIS Condorcanqui	62	2	11	0	0	0	1	76
Hospital Gustavo Lanatta	0	0	0	0	1	0	0	1
Hospital Virgen de Fátima	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	361	49	69	2	2	1	5	489

Fuente: Renipress febrero 2025

Tabla 2: Población total - 2025 diferenciada por etapas de vida.

UNIDAD EJECUTORA	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	TOTAL	GESTANTES
RIS BAGUA	25,853	10,630	16,270	28,738	6,833	88,324	2,739
RIS CHACHAPOYAS	34,331	19,301	31,821	66,578	20,157	172,188	3,566
RIS CONDORCANQUI	27,758	7,416	9,420	11,364	1,853	57,811	4,193
RIS UTCUBAMBA	25,494	14,405	23,776	45,091	11,575	120,341	2,873
TOTAL	113,436	51,752	81,287	151,771	40,418	438,664	13,371

Fuente: Población Estimada 2025- INEI

a.1 Morbilidad de consulta externa - 2024.

Se está considerando la morbilidad general en la región Amazonas el año 2024 (Tabla 3)

Tabla 3: Morbilidad general Diresa Amazonas. Año 2024.

N°	Grupo y codificación	Total	%	% Acumulado
	Totalizado	903,091	100	
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	173,287	19.2	19.2
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLÁNDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	69,560	7.7	26.9
3	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES (A00 - A09)	53,408	5.9	32.8
4	DORSOPATIAS (M40 - M54)	41,605	4.6	37.4
5	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	38,529	4.3	41.7
6	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES (R50 - R69)	36,691	4.1	45.8
7	ENFERMEDADES DEL ESÓFAGO, DEL ESTÓMAGO Y DEL DUODENO (K20 - K31)	35,694	4.0	49.7
8	TRASTORNOS EPISÓDICOS Y PAROXÍSTICOS (G40 - G47)	32,132	3.6	53.3
9	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	26,337	2.9	56.2
10	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	395,848	43.8	100.0

Fuente: His Minsa Enero-diciembre 2024

Como todos los años se puede observar que las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores ocupan el primer lugar, seguido de las enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y maxilares, en tercer lugar, se encuentran las



enfermedades infecciosas intestinales para luego encontrar dermatopatías. El mismo patrón se repite los últimos tres años.

Como se observa, las patologías dependientes de intoxicaciones por metales pesados y otras sustancias químicas no se encuentran en las 10 primeras causas de morbilidad. Se debe investigar a profundidad la posibilidad de escasa capacidad de identificación y diagnóstico de casos, sub registro y otras circunstancias que pudieran ocultar sistemáticamente el problema.

a.2 RIS Chachapoyas:

Provincia de Chachapoyas, Luya, Rodríguez de Mendoza y Bogará.

Estas provincias se encuentran en la zona sur del departamento de Amazonas. En estas áreas no se ha registrado evidencia de actividad minera formal o informal. En los últimos años, la planificación de la atención integral, en el marco del producto de tamizaje y tratamiento de personas expuestas a metales pesados, se ha basado en evidencia de salud ambiental en cuanto a análisis de metales pesados en agua. Para el año 2025, según el Informe N° 027-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP-DSA-LCA, se recomienda el seguimiento a los centros poblados de Cocha (Arsénico -2019) y San Francisco de Tintín (Plomo-2019), en la provincia de Luya.



a.3 RIS Bagua:

Provincia de Bagua.

La Provincia de Bagua se encuentra ubicada en la parte Central Occidental del departamento de Amazonas. Su capital, la ciudad de Bagua se ubica entre las coordenadas 05° 38' 21" de Latitud Sur y 78° 31' 53" Longitud Oeste a una altura de 400 msnm.



En la provincia de Bagua no se ha registrado evidencia documentada de actividad minera, ya sea formal o informal. En los últimos años, la programación de atención integral, en el marco del tamizaje y tratamiento de personas expuestas a metales pesados, se ha basado en el conocimiento de la existencia de dragas utilizadas en actividades mineras, aunque sin respaldo de evidencia por parte de las áreas de epidemiología o salud ambiental.

Para el año 2025, las actividades relacionadas con metales pesados se ejecutarán en base a los criterios de programación vigentes, posteriormente a la obtención de resultados o evidencia de riesgo identificada en las intervenciones de epidemiología y salud ambiental. Asimismo, se brindará atención integral a las comunidades de Nazareth, Pakun, Umukay y Wachapea, basándonos en la sentencia del caso Chiriaco, la cual incluye erróneamente la exposición a metales pesados como uno de los fundamentos en dicha resolución.

Esta situación se relaciona con el paso del Oleoducto Norperuano de crudo, operado por la empresa Petroperú, que ha registrado varios derrames de petróleo. destacando; en particular, el derrame ocurrido en 2016, que afectó a las comunidades nativas de Pakun, Wachapea, Umukay y Nazareth.

a.4 RIS Utcubamba:

Provincia de Utcubamba.

La provincia de Utcubamba está ubicada en la zona central del departamento de Amazonas, entre las coordenadas 5°33' y 6°56' de latitud sur y 77°14' y 78°41' de longitud oeste. Su capital, la ciudad de Bagua Grande, se encuentra a orillas del río Utcubamba, en las coordenadas 05°46'40» de latitud sur y 78°25'46» de longitud oeste, a una altitud de 440 m s. n. m.

En cuanto a la actividad minera, no se cuenta con evidencia de su presencia. En los últimos años, la programación de actividades relacionadas al producto de tamizaje y tratamiento de personas expuestas a metales pesados se ha basado en evidencias de salud ambiental, especialmente en el análisis de metales pesados en el agua destinada al consumo humano. Para el presente año, se ha considerado a los siguientes centros poblados: Tomocho (Plomo-2020), Calpón (Arsénico- 2019), Chalaco (Plomo-2021), Jamalca (Plomo-2021), Las Palmas, Alto Perú (Plomo-2021).

a.5 RIS Condorcanqui:

Provincia de Condorcanqui

En la provincia de Condorcanqui se encuentra ubicada en el extremo Norte del departamento de Amazonas. Su capital, la ciudad de Santa María de Nieva se ubica en la desembocadura del río Nieva con el Marañón y a una altitud de 224 msnm.

Así como las demás provincias, Condorcanqui no cuenta con evidencias de Epidemiología y tampoco con evidencias de salud ambiental.



Estos establecimientos de Salud designado por cada RIS, fueron programados de acuerdo a los riesgos de exposición a metales pesados, la mayoría de estas IPRESS no tienen análisis de las aguas para consumo humano a causa de que la Dirección de Salud Ambiental no cuenta con los recursos económicos para afrontar el costo de las aguas para consumo humano.

b. Población beneficiaria

Será beneficiada la población en general con énfasis en gestantes y niños menores de 12 años de los centros poblados priorizados pertenecientes a la RIS Chachapoyas, Utcubamba, Condorcanqui y Bagua.

Tabla 4: Población objetivo para atención de salud en el primer nivel de atención a personas expuestas a metales pesados. Diresa Amazonas. 2025

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UNIDAD EJECUTORA A NIVEL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL PRODUCTO 3043997, SUBPRODUCTO 4399726 ATENCIÓN DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS.									
UNIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ZONA	AFILIADOS AL SIS		4399726 ATENCIÓN DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS		
					NIÑOS	GESTANTES	NIÑOS	GESTANTES	META
400-725: SALUD AMAZONAS	LUYA	COLCAGAR	COCHA	RURAL	43	9	34	7	41
	LUYA	SANTO TOMAS	SAN FRANCISCO DE TINTIN	RURAL	46	2	37	1	38
					89	11	71	8	79
404-1350:SALUD UTCUBAMBA	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	TOMOCHO	RURAL	82	11	66	9	75
		BAGUA GRANDE	ALTO PERU	RURAL	107	6	86	5	91
		CAJARURO	CHALACO	RURAL	92	7	74	6	80
		CAJARURO	EL RON (LAS PALMAS)	RURAL	13	2	10	1	11
		JAMALCA	JAMALCA	RURAL	133	10	107	8	115
		LONYA GRANDE	LONYA GRANDE (CALPON)	RURAL	70	7	56	6	62
					497	43	399	35	434
					TOTAL	586	54	470	43
405-1664: SALUD CONDORCANQUI	CONDORCANQUI	Sin evidencia de riesgo sanitario y riesgo epidemiología hasta el 2024. A espera de resultados de intervencion de las áreas correspondientes durante los primeros meses del 2025 para programacion de atención en salud en zonas de riesgo identificadas.							
401-1350: SALUD BAGUA	BAGUA	Sin evidencia de riesgo sanitario y riesgo epidemiología hasta el 2024. A espera de resultados de intervencion de las áreas correspondientes durante los primeros meses del 2025 para programacion de atención en salud en zonas de riesgo identificadas.							

Fuente: Programación ESMP enero 2025

En el cuadro se presentan las metas físicas para la evaluación integral, organizadas por RIS de salud.

c. Estrategias de Intervención por Líneas de Acción

Para el presente plan se han considerado las siguientes líneas de acción:

1. Fortalecer la vigilancia de la calidad de agua de consumo humano y suelo en el ámbito regional con priorización en las zonas de riesgo.

2. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides
3. Atención integral y especializada mediante oferta fija y/o móvil y/o telemedicina, y/o referencia y contrarreferencia.
4. Promoción y prevención del riesgo frente a la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas: articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional, acciones en gobierno local para la implementación de acciones conjuntas que contribuyan a la reducción de riesgo de exposición de la población a metales pesados y otras sustancias químicas identificadas.
5. Acciones de comunicación de riesgo, dirigida a la población, frente a la exposición de metales pesados y otras sustancias químicas como parte del Plan de Acción Integral de Salud.



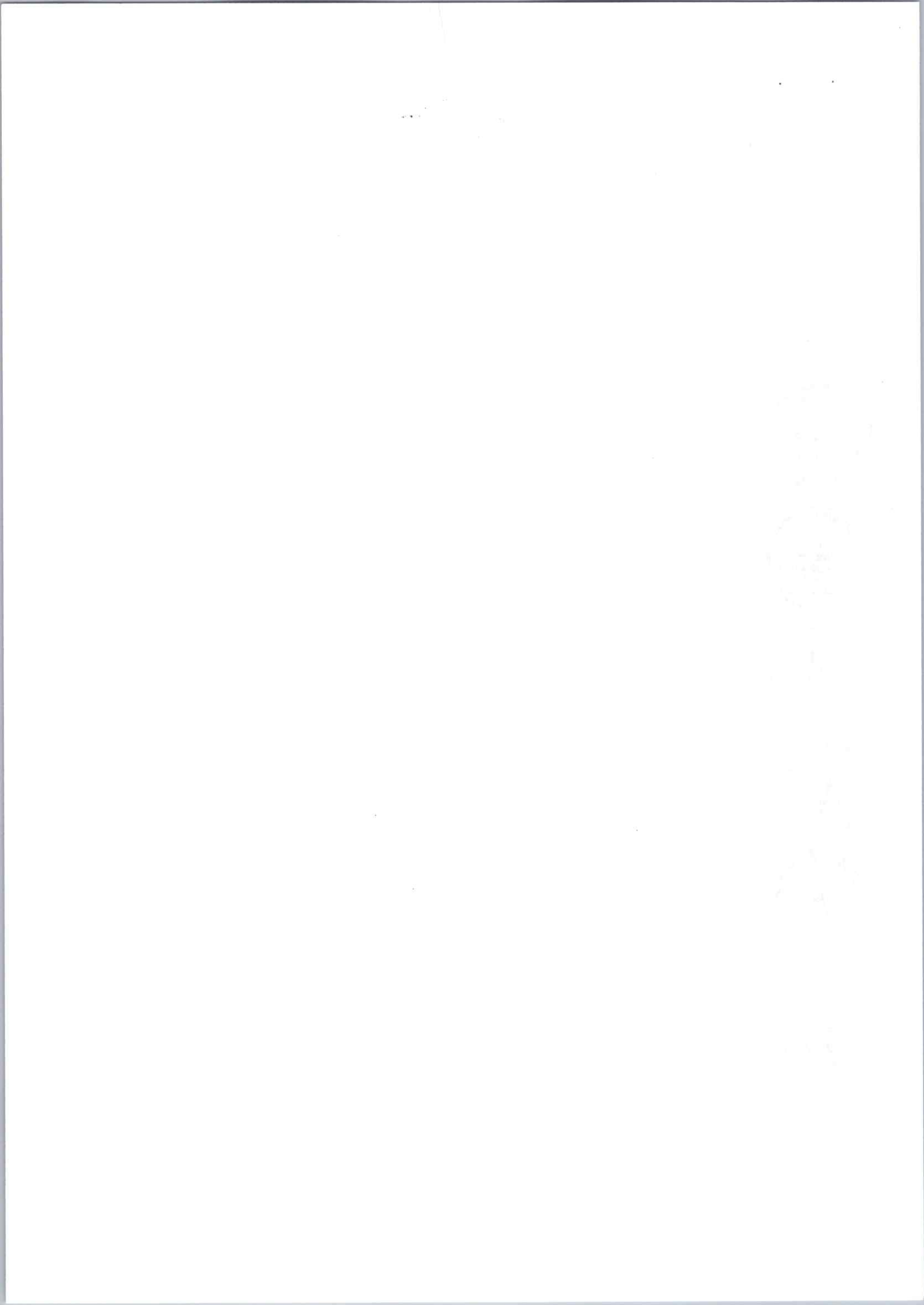
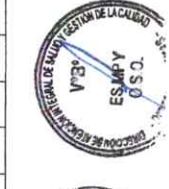
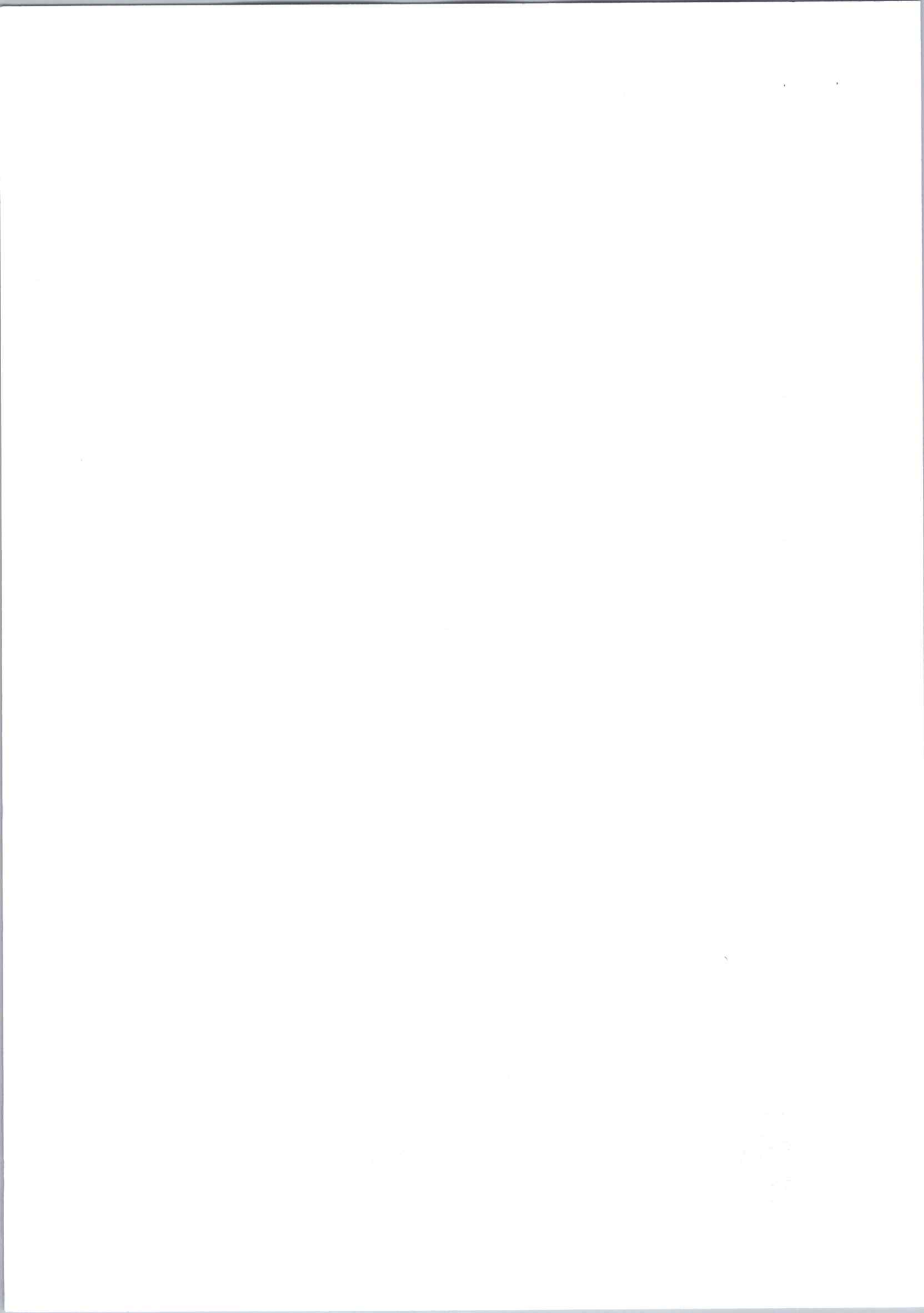


Tabla 5: Intervención por líneas de acción, 2025.

LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	PRESUPUESTO				CHACHAPOYAS				PRESUPUESTO	CONDORCANQUI				PRESUPUESTO	UTCUBAMBA				PRESUPUESTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Fortalecer la Vigilancia de la calidad de agua de consumo humano y suelo en el ámbito regional con priorización en las zonas de riesgo.	Monitoreo de parámetros de campo y toma de muestras para el análisis para metales y metaloides en agua para consumo humano, en los distritos / centros poblados.	Realizar toma de muestras de agua para realizar análisis de parámetros fisicoquímicos (Ph, turbiedad, conductividad) y metales pesados.	Muestras de agua	96		X				X	X				X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										





d. Presupuesto y Financiamiento

Las unidades ejecutoras de Utcubamba y Condorcanqui cuentan con un presupuesto mínimo, aunque con un apoyo adicional de otra estrategia o programa, es posible cumplir ajustadamente con la programación anual.

Tabla 6: Presupuesto del Producto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS

Unidad Ejecutora	PIA	PIM
400-725: REGION AMAZONAS-SALUD	S/ 12,900.00	S/ 12,900.00
401-955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
405-1664: GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	S/ 800.00	S/ 800.00
TOTAL	S/ 17,700.00	S/ 17,700.00

Fuente: Consulta amigable febrero 2025



Tabla 7: Lugares de intervención en el marco de la demanda adicional 2025 para actividades relacionadas con metales pesados.

LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	BAGUA		UTUCUBAMBA		CONDORCANQUI		CHACHAPOYAS	
		ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Línea de acción 1	Fortalecer la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; en los distritos prioritizados.	ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN SUELO Y AGUA: Chiquei, Nueva Vida, Duwe, San Pablo, Chipe, Kayamas y San Mateo, Nazareth, Pakun y Umukay.	S/ 16,042.00	ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN SUELO: Tomochio, Alto Peru, Jamalca ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN AGUA: Chalarco, Jamalca, Alto Peru, La palma, Tomochio, Calpon, Jahuarga, el pintor, Miraflores, Manantial, Nunya Jalca, Sachapoyas, Alto amazonas, San Juan de la libertad, Naranjitos, Jamalca, Tambolic, Vista alegre, Roble pampa, San Felipe, Coliccate, La victoria, Chumar, La unión, Santa Isabel, Puerto Naranjitos, Goña, Nueva York, Yamon, Pueblo Nuevo.	S/ 16,844.00	ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN CAPTACIÓN DE SAAP: Chingamar, Bajo Canampa, Seasme Quebrada, Tudunsa Puerto, San José de Japalme, Santa Rosa, Colonización Chiangos, Alto Pupuntas, Alto Pajacusa, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Mamayaque, Cangá, Huampami, Achu, Ampama, Cucusa, Candungos, Soledad, Democracia, San Juan, Chapiza, Kamit Ensa, Nueva Esperanza. - ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN FUENTE DE AGUA NATURAL: Belén, Guayabal, Shebonal, Varadero 1, Ayambis, Pashkus	S/ 27,193.00		
		ANÁLISIS DE RIESGO A METALES PESADOS: Chipe, Nazareth, Wachapea, Pakun, Umukay.	S/ 19,880.00			ANÁLISIS DE RIESGO A METALES PESADOS: Chingamar, Bajo Canampa, Seasme Quebrada, Tudunsa Puerto, San José de Japalme, Santa Rosa, Colonización Chiangos, Alto Pajacusa, Kusu Pagata, Mamayaque, Huampami, Achu, Ampama, Candungos, Soledad, Varadero 1, Ayambis, Pashkus, San Juan, Chapiza, Belén, Guayabal, Shebonal	S/ 28,880.00	ANÁLISIS DE RIESGO A METALES PESADOS: Colcamar (Cocha), Santo Tomás (San Francisco de Tintin)	S/ 28,800.00
Línea de acción 2	Abordaje integral de salud, a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas de los distritos prioritizados; con énfasis en los menores de 12 años y gestantes.	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD: Nazareth, Umukay, Pakun y Wachapea y pendiente reprogramación de acuerdo a resultados de intervención de salud ambiental y epidemiología.	S/ 67,200.00						
Línea de acción 3	Capacitación a actores sociales para la promoción de prácticas y entornos saludables para prevenir factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES: Imaza	S/ 1,880.00	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES: Cajaturo, Jamalca, Lonya Grande y Bagua Grande	S/ 3,680.00	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES: BAJO ACHUAGA - NIEVA	S/ 10,280.00	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES: Colcamar (Cocha), Santo Tomás (San Francisco de Tintin)	S/ 3,480.00
Línea de acción 4	Comunicación sobre la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en las zonas prioritizadas.								
SUB TOTALES			S/ 105,002.00		S/ 20,524.00		S/ 66,353.00		S/ 32,280.00
TOTAL							224,159.00		



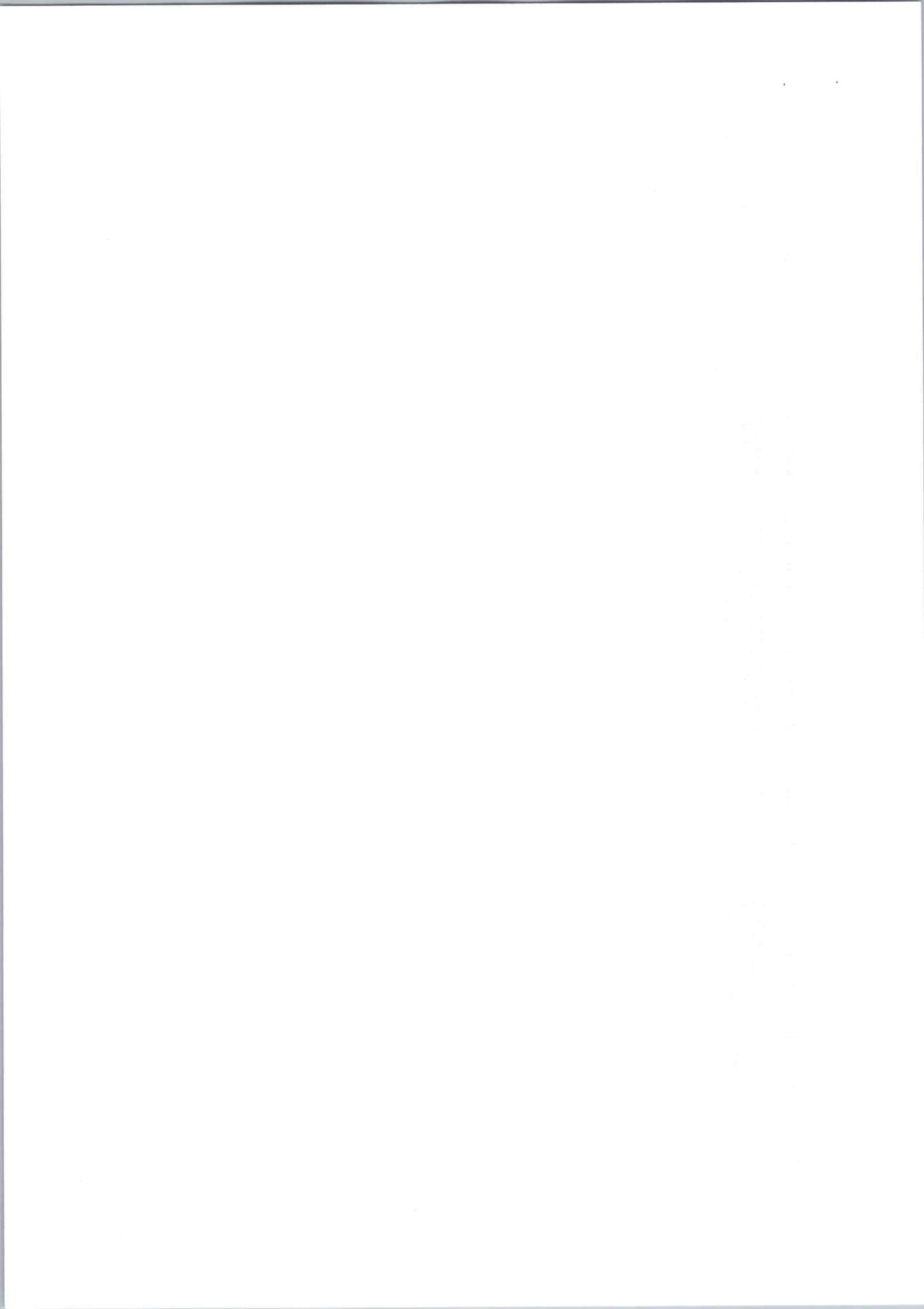


Tabla 8: Presupuesto por específicas de gasto en el marco de la demanda adicional, por unidad ejecutora.

EJECUTORA	PROG. PRESUPUESTAL	NOMBRE PROG. PRESUPUESTAL	PRODUCTO_PROYECTO	NOMBRE PRODUCTO_PROY	ACTIVIDAD_ORA	NOMBRE ACTIVIDAD_NOMBRE	FINALIDAD	NOMBRE FINALIDAD	NOMBRE ESPECIFICA_DET	NUEVO MONTO
400	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,200.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,600.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	OTROS GASTOS	4,000.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	18,000.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,400.00
401	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	0136005	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11,200.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	0136005	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,700.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	0136005	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	8,300.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	0136005	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	OTROS GASTOS	6,000.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	0136005	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	36,000.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	240.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	840.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	OTROS GASTOS	600.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	18,000.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,200.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001285	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO	0033280	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	16,042.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00
404	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,400.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001285	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO	0033280	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	16,644.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00
405	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,980.00
	0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043988	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	5005996	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	0215069	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES	OTROS GASTOS	8,000.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	24,000.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,200.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0000519	CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,400.00
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001285	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO	0033280	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	27,193.00
TOTAL										224,159.00

Tabla 9: Lugares de Intervención con presupuesto R.O en el producto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS.

Lugares de Intervención con presupuesto R.O en el producto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS.								
ACTIVIDAD	BAGUA		UTCUBAMBA		CONDORCANQUI		CHACHAPOYAS	
	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Abordaje integral de salud, a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas de los distritos priorizados; con énfasis en los menores de 12 años y gestantes.	ATENCION INTEGRAL DE SALUD: "A espera de resultados de intervención de Salud ambiental y Epidemiología.	S/ 3,000.00	ATENCION INTEGRAL DE SALUD: Tormochó, Chalaco, Jamaica (Las Palmas), Alto Perú, Lonya Grande (Calipón)	S/ 1,000.00	ATENCION INTEGRAL DE SALUD: "A espera de resultados de intervención de Salud ambiental y Epidemiología.	S/ 800.00	ATENCION INTEGRAL DE SALUD: San Francisco de Tintin y Cocha.	S/ 12,900.00
SUB TOTALES		S/ 3,000.00		S/ 1,000.00		S/ 800.00		S/ 12,900.00
TOTAL	S/					17,700.00		

e. Monitoreo y Supervisión

El presente Plan será monitoreado y supervisado por el equipo técnico permanente de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesado y Otras Sustancias Químicas de la DIRESA Amazonas.

VII. RESPONSABILIDADES

El presente plan será aprobado por la dirección general, mediante acto resolutivo. La implementación y evaluación del presente plan es responsabilidad de la DIRESA Amazonas, en el marco de sus competencias. En dicho contexto asumen responsabilidades:

Dirección Regional de Salud Amazonas

Red Integral de Salud Chachapoyas.

Red Integral de Salud Bagua.

Red Integral de Salud Utcubamba

Red Integral de Salud Condorcanqui

III. ANEXOS

Anexo 1: Indicadores para la evaluación del Plan de Acción de Salud

Anexo 2: Flujograma del Procedimiento para abordaje Integral de personas expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas.

Anexo 3: Flujograma del Procedimiento para abordaje Integral de personas expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas.

Anexo 4: Aplicativo del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

Anexo 5: Ficha de investigación Epidemiológica en salud publicade factores de riesgo por intoxicación por metales pesados y metaloides.

Anexo 1: Indicadores para la evaluación del Plan de Acción de Salud

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR
Vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano.	Porcentaje de centros poblados con monitoreo de la calidad del agua para consumo humano	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de comunidades con monitoreo de la calidad del agua para consumo humano}}{\text{N}^\circ \text{ total de comunidades programados para efectuar el monitoreo de la calidad del agua para consumo humano}} \times 100$
Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides.	Porcentaje de fichas de vigilancia epidemiológica aplicadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de fichas de vigilancia epidemiológica aplicadas en domicilio}}{\text{N}^\circ \text{ de fichas de vigilancia epidemiológica programadas}} \times 100$
Atención Integral	Número de niños menores de 12 años y gestantes atendidos en zonas priorizadas para metales pesados.	N° de niños menores de 12 años y gestantes atendidos en zonas priorizadas para metales pesados.
Promoción de la salud y prevención de riesgo frente a la exposición de metales pesados y otras sustancias químicas: articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional.	Número de funcionarios municipales capacitados en la generación de entornos saludables para disminuir el riesgo de exposición a metales pesados de la población.	N° de funcionarios municipales capacitados en la generación de entornos saludables para disminuir el riesgo de exposición a metales pesados de la población.
Acciones de comunicación de riesgo dirigida a la población frente a la exposición de metales pesados y otras sustancias químicas como parte del plan de acción integral de salud	Población informada	% de personas informadas sobre prevención de enfermedades por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los distritos priorizados de la Región Amazonas



100

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

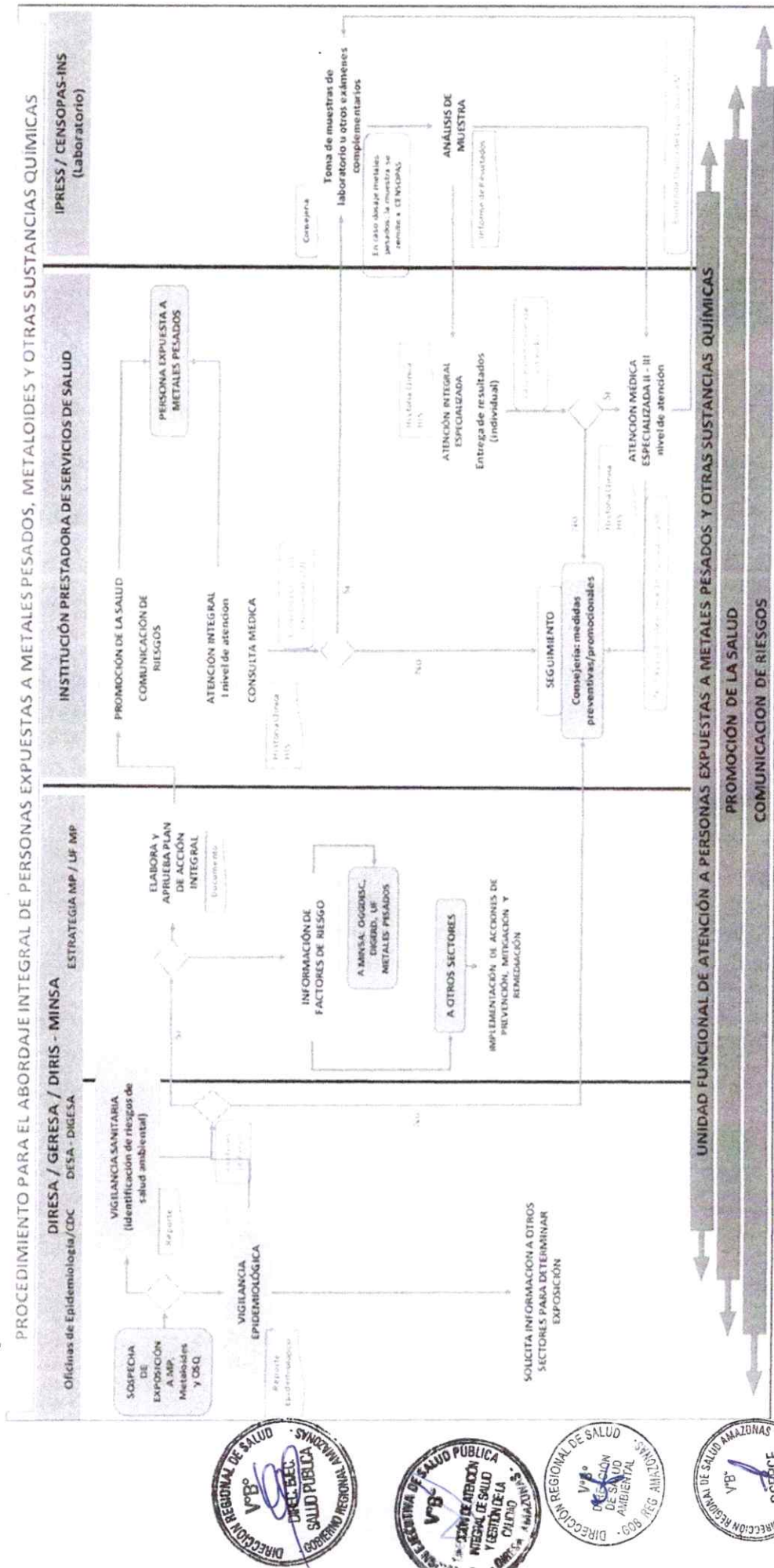
1000

1000

1000

1000

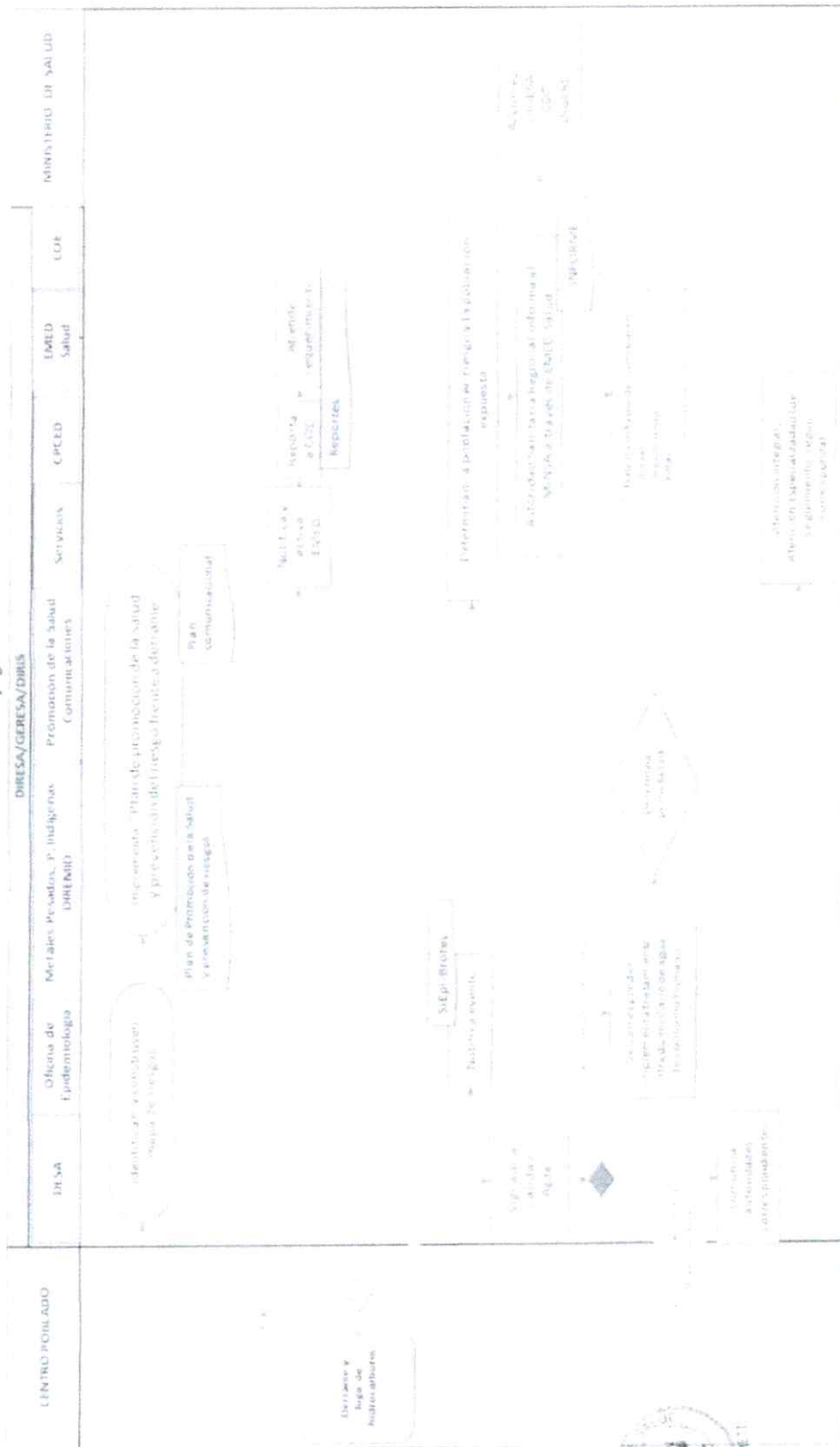
Anexo 2: Flujoograma del Procedimiento para abordaje Integral de personas expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas.



Anexo 3: Flujograma para el abordaje integral ante riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos.

DIRECTIVA SANITARIA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL ANTE EL RIESGO Y EXPOSICIÓN A DERRAME Y/O FUGA DE HIDROCARBUROS

Anexo N° 05: Flujograma



Anexo 4: Aplicativo de registro a personas afectadas por metales pesados.

Implementación del aplicativo del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación de Metales Pesados y Otros Sustancias Químicas en el Interior del D.S. 007-2023 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21180 Ley para fortalecer la prevención, diagnóstico y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

Ministerio
de Salud Pública

PERÚ
Ministerio
de Salud



Inicia Sesión

Usuario

Contraseña

Mostrar

Olvide mi contraseña

Ingresar

Anexo 5: Ficha de investigación Epidemiológica en salud publicade factores de riesgo por intoxicación por metales pesados y metaloides.

PERU Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades		FICHA DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA DE FACTORES DE RIESGO POR EXPOSICIÓN E INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS Y METALOIDES			
1. Código de identificación	2. Fecha de conocimiento a nivel local	4. Fecha de notificación del Establecimiento	4. Fecha de investigación	5. Fecha de notificación a la DIRESA	6. Fecha de notificación nacional
I. DATOS GENERALES Nombre del establecimiento de salud que notifica DISA/DIRESA..... Red..... Mirrored Ubicación: Localidad Distrito Provincia Departamento..... Captado: Servicio Emergencia [] S. Hospitalización [] Consulta Externa [] Otros Notificación: Regular [] Búsqueda Activa [] Situación de Riesgo [] Otros					
II. DATOS DEL PACIENTE N° H. Clínica:..... 2.1. Nombres: Apellidos: 2.2. Lugar de Nacimiento: 2.3. Edad: Años [] Meses [] 2.4. Género: M [] F [] 2.5. DNI: 2.6. Embarazo: Si [] No [] 2.7. Seguro: SIS [] EsSalud [] Otros: 2.8. Grado de instrucción: Inicial [] Primaria [] Secundaria [] Superior [] Sin instrucción [] 2.9. Ocupación 2.10. Tiempo (actividad) 2.11. Dirección de la Residencia actual 2.11.1. Localidad / comunidad 2.11.2. Distrito: Referencia para localizar (Iglesia, establecimiento comercial, vecinos, otros, especificar) 2.11.3. Provincia 2.11.4. Departamento 2.12. Área: Urbana [] Urbano marginal [] Rural [] 2.13. Teléf./celular 2.14. Tiempo: Residencia actual 2.15. Tiempo de Residencia anterior (años/meses) 2.16. Etnia: 1. Mestizo () 2. Andino () 3. Indígena Amazonico () 4. Afrodescendiente () 5. Otros:					
III. FACTORES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO 3.1. Fecha de exposición actual 3.2. Antecedente de exposición (años) 3.3. Lugar de ocurrencia de la exposición: 1. Casa [] 2. Escuela [] 3. Trabajo [] 4. Otros (especificar) 3.4. Dirección de la ocurrencia Distrito Provincia 3.5. Área Urbana [] Urbano marginal [] Rural [] 3.6. Tiempo de exposición a una fuente con metal pesado/metaloides (indicar: años, meses, días u horas) 3.7. Actividad económica: 1. Minería formal [] 2. Minería informal [] 3. Relaves mineros [] 4. Depósito de Metales [] 5. Fundición [] 6. Transporte concentrados de metales [] 7. Baterías [] 8. Alfarería [] 9. Soldadores [] 10. Industrias [] 11. Artes gráficas [] 12. Hidrocarburos [] 13. Otros 3.8. Vía de exposición: 1. Respiratoria [] 2. Oral [] 3. Dérmica [] 4. Desconocida [] 5. Otros 3.9. Tipo de exposición: 1. Ocupacional [] 2. Accidental [] 3. Ambiental [] 4. Otros 3.10. Tiempo en lugar de permanencia (indicar dentro de 24 Hrs): 1. Casa 2. Calle 3. Ambas 4. Escuela 5. Acompaña al trabajo a sus padres 6. Trabajo 7. Otros (especificar) 3.11. Hábitos: 1. Se come las uñas [] 2. Come tierra [] 3. Muerde o chupa lápices, plastina [] 4. Morder o chupar juguetes [] 5. Come pinturas de las paredes [] 6. Se lleva los dedos a la boca [] 7. Fuma [] 8. Otros (Especificar) 3.12. Anteriormente le tomaron muestra para metales: Si [] No [] 3.13. Lugar 3.14. Fecha (años)					
IV. FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL 4.1. Ubicación de la vivienda cercana a: 1. Minería [] 2. Relaves mineros [] 3. Depósito de minerales [] 4. Refinería [] 5. Industrias emisoras de metales [] 6. Fundición de metales [] 7. Fábrica/ taller/ baterías [] 8. Reciclado de batería [] 9. Transporte concentrados metales [] 10. Fábrica de pintura [] 11. Taller de carpintería [] 12. Soldadura [] 13. Fábrica de cerámica o alfarería [] 14. Otros 4.2. Tipo de construcción de la vivienda Techo: 1. Ladrillo-cemento [] 2. Calamina [] 3. Eternit [] 4. Madera [] 5. Otros Pared: 1. Ladrillo-cemento [] 2. Madera [] 3. Adobe [] 4. Otros Piso: 1. Tierra [] 2. Cemento [] 3. Madera [] 4. Otros 4.3. Presencia de polvo en el ambiente externo [] 4.4. Polvo dentro de casa [] 4.5. Mes con mayor presencia de polvo 4.6. Uso de agua para consumo humano? 1. Agua Potable: 1. Red pública [] 2. Cisterna [] 3. Pileta pública [] 4. Otros 2. Agua no potable: 1. Río [] 2. Manantial [] 3. Pozo [] 4. Agua lluvia [] 5. Otros					

V. FACTOR OCUPACIONAL

5.1. Ocupación del Jefe de familia:..... Nombres:.....

5.2. Ocupación de la Madre Nombres:.....

VI. CUADRO CLÍNICO: 6.1. Fecha de inicio de síntomas/...../..... **6.2. Semana Epidemiológica N**

6.3.	Si	No		Si	No		Si	No
Cefalea	[]	[]	Gastroenteritis hemorrágica	[]	[]	Disminución / aprendizaje	[]	[]
Mareos	[]	[]	Ictericia	[]	[]	Pérdida de memoria	[]	[]
Palidez	[]	[]	Hemoptisis	[]	[]	Depresión	[]	[]
Cansancio (debilidad muscular)	[]	[]	Sudoración profusa	[]	[]	Ansiedad	[]	[]
Anorexia	[]	[]	Ascitis	[]	[]	Adormecimiento	[]	[]
Náuseas	[]	[]	Hematuria (sangre en orina)	[]	[]	Dolor de hueso	[]	[]
Dolor abdominal	[]	[]	Disuria/ polaquiuria (dolor frecuencia)	[]	[]	Hormigueo	[]	[]
Diarrea	[]	[]	Irritabilidad (reacción agresiva)	[]	[]	Dolores articulares	[]	[]
Gingivitis	[]	[]	Insomnio (dificultad para dormir)	[]	[]	Convulsiones	[]	[]
Sabor metálico en boca (aliento)	[]	[]	Calambres	[]	[]	Sensación de dificultad respiratoria (falta de aire)	[]	[]
Ribete de Burton (línea grisácea entre el diente y la encía)	[]	[]	Edema (hinchado)	[]	[]			
Dificultad para coordinar movimientos	[]	[]	Pie negro	[]	[]	Otros	[]	[]
Hipersensibilidad cutánea	[]	[]	Mano colgante	[]	[]		[]	[]
Líneas de Aldrich- Mees (líneas blancas en uñas)	[]	[]	Pie colgante	[]	[]		[]	[]
			Hiperqueratosis plantar	[]	[]		[]	[]
			Hiperpigmentación	[]	[]		[]	[]

VII. Exámenes Toxicológicos Nombre del laboratorio Toma de muestra: 1. Si [] 2. No []

Tipo de muestra: 1. Sangre [] 2. Otros: Fecha de toma de muestra:/...../.....

Fecha de envío a laboratorio/...../..... Fecha de recepción de laboratorio/...../.....

Resultados Plomo:..... Fecha:...../...../..... Cadmio:..... Fecha:...../...../..... Arsénico:..... Fecha:...../...../.....

Mercurio:..... Fecha:...../...../..... Cromo:..... Fecha:...../...../..... Zinc:..... Fecha:...../...../.....

Cobre:..... Fecha:...../...../..... Otros:..... Fecha:...../...../.....

VIII. Situación del caso 1. Hospitalizado [] 2. Transferido [] 2.1. Lugar de referencia:.....

3. Alta:...../...../..... 4. Fallecido:...../...../..... Causa básica (especificar CIE-10)

IX. Criterios de Diagnóstico

1. Laboratorio: 1. Si [] 2. No [] 2. Clínica: 1. Si [] 2. No [] 3. Antecedente epidemiológico: Si [] No []

X. Tipo de Diagnóstico

1. Sospechoso 1. Si [] 2. No [] 2. Probable 1. Si [] 2. No [] 3. Confirmado: 1. Si [] 2. No []

XI. Fecha de la investigación/...../..... **XII. Notificación Negativa**

XIII. Nombre del Responsable Investigación Firma

Médico [] Enfermera [] Otros Especificar:.....

Teléfono Celular:

Dirección General de Epidemiología - MINSA - Lima - Perú

Correo: notificacion@dge.gob.pe - compute@dge.gob.pe



BIBLIOGRAFÍA

1. MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ. Resolución Ministerial N.º 425-2008-MINSA [Internet]. 2008 [citado 11 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/248032-425-2008-minsa>
2. MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ. Resolución Ministerial N.º 1026-2020-MINSA [Internet]. 2020 [citado 11 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1423431-1026-2020-minsa>
3. Consejo ejecutivo de la OMS. Efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana [Internet]. 154 ° reunión: OMS; 2023 dic [citado 11 de abril de 2025] p. 7. (Cambio climático, contaminación y salud). Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB154/B154_24-sp.pdf
4. DIRESA AMAZONAS. Perfil Epidemiológico Regional de Determinantes de Riesgo por Exposición a Metales Pesados y Metaloides. Amazonas, Perú 2023: Dirección Regional de Salud de Amazonas; 2023.



